

Para despachos de officio quatriplis.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Auto. En la Ciudad de Murcia

cia, a diez y siete dias del mes de Agosto de mill Setecientos, y cinquenta años, el Señor D. Diego Manuel Mesa, y Basmueo, Señor de las villas de Ormaiztegui, Obispo, y Estinaya, Alférez mayor perpetuo de la Ciudad de Oviedo, Corredor e Intendente General de Rentas Reales, y servicios de Millones de esta de Murcia y su Provincia: Dixo: que haviendo visto con reflexion el Cavildo de Treinta de Turno proximo, y voto, que en el se produxeron, en vista de los papeles de Hidalguia, y memorial presentado por D. Joseph Cuadria, vecino de esta Ciudad, y enterado del estilo del Ayuntamiento, sobre estos asuntos, y reales provisiones, que se citan: Declaro por acuerdo el dictamen de D. Luis el tenchion; y estando se tenia por tal, y en su consecuencia se ebagen las diligencias, que en el se enuncian, y demas resoluciones de la Ciudad, con arreglo a sus buenos usos, y costumbres

